

DECRETO Nº 1375

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente Nº 00703-0001817-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la firma Transporte Automotor Maipú SRL, titular de la Concesión Nº 102, solicita la correspondiente autorización para la transferencia de la misma a favor de la empresa Transporte Automotor de Pasajeros Expreso Ruta 13 SRL, y ;

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada se encuadra en la Ley Nº 2499, Artículo 14;

Que verificados los requisitos de la norma, la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte, aconsejó la publicación de edictos conforme Decreto Nº 5325/68;

Que una vez realizadas las publicaciones en tiempo y forma, no se presentaron solicitudes de traslado, y por lo tanto, no se recibieron impugnaciones al trámite, por lo que se aconsejó la continuidad del mismo;

Que la concesión Nº 102 fue otorgada por Resolución Nº 2601/38 al Sr. Rafael Pérez, para le trayecto Moisés Ville – Rafaela, y por sucesivas transferencias, su titularidad recayó en la empresa Transporte Automotor Maipú SRL por Decreto Nº 5148/74;

Que la nueva composición societaria de Transporte Automotor Maipú SRL, fue autorizada por Decreto Nº 2717/03;

Que en trámites similares, y en concordancia con el Dictamen Nº 2602/08 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, se encuentra apropiado la demostración de la solvencia moral y comercial de los nuevos titulares; a los fines de salvaguardar los intereses del público usuario para que se brinden servicios serios y eficientes por empresarios que tengan conocimiento de la materia;

Que habiéndose satisfechos los requerimiento establecidos en los Decretos Nros. 11755/61 y 2041/81, corresponde la continuidad del presente trámite;

Que la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte se expiden favorablemente a lo solicitado;

Que en tal sentido se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen Nº 006072/11;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2499 y modificatorias;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: - Autorízase la transferencia de la Concesión Nº 102 (Moisés Ville – Rafaela), de la que es titular la firma "Transporte Automotor Maipú SRL", C.U.I.T. Nº 30-56932506-0, a favor de la firma "Transporte Automotor de Pasajeros Expreso Ruta 13 S.R.L", CUIT Nº 30-70786102-5 con domicilio legal en calle 1ro. de Mayo de Nº 556 dela ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, reconociéndose como únicos titulares a Juliana Inés Odetto DNI Nº 28.576.235 y a Juan José Odetto DNI Nº 8.434.203, bajo idénticas condiciones y derecho que los establecidos en las normas acordatorias de la concesión Nº 102, y modificaciones posteriores.

ARTICULO 2º: - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Arq. Antonio Roberto Ciancio

